



# Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2020/6

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 1 de octubre de 2020 a las 19:03 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) <b>Portavoz</b>	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE) [Se incorpora iniciada la sesión]	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) <b>Portavoz</b>
<b>Secretario</b>	<b>Interventora</b>
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión y en representación de la Corporación muestra sus condolencias a las familias de los fallecidos en la residencia de ancianos y del resto de Candeleda y El Raso, solicitando guardar un minuto de silencio en su memoria.

Tras guardar un minuto de silencio, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura del primer punto del orden del día.

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1. Aprobación de actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los miembros ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de julio de 2020 o al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este

Miguel Rodríguez Ramos (1 de 2)

Secretario  
Fecha Firma: 11/12/2020  
HASH: d114d6c05c793f3222d8bbf2041831d



Carlos Montesino Garro (2 de 2)

Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 12/12/2020  
HASH: 56a4d0c7ebab325494e2c2b4e36f6cc52



Cód. Validación: 7309ANGP7SD8HGSAYCPXWRS4W | Verificación: https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2020.

El propio Alcalde-Presidente señala que en la página 26 del Acta del día 21 de agosto donde dice *Estimar parcialmente las 31 alegaciones...* debe decir *Estimar parcialmente las 32 alegaciones...* aceptando los miembros del Pleno la observación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que en el Acta del día 29 de julio, en el anexo de contrataciones facilitado por el Sr. Alcalde debe figurar el nombre de las personas contratadas e incluirse los informes señalados, aceptando los miembros del Pleno la observación.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas con las observaciones señaladas:

- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de julio de 2020.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2020.**

### **2. Expediente festivos locales 2021. Expte. 980/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 12:06 horas del día 25 de septiembre de 2020 reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:*

*PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días:*

- *13 de septiembre de 2021: Lunes de Fiestas*
- *20 de septiembre de 2021: Lunes de Vela*

*SEGUNDO. Remitir la propuesta a la autoridad laboral autonómica competente para su aprobación y publicación en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte y a d. Rubén Hernández, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor como en la Comisión y agradece a los portavoces que hayan tenido





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

a bien cambiar la sesión del día 30 de septiembre al día 1 de octubre.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días:

- 13 de septiembre de 2021: Lunes de Fiestas
- 20 de septiembre de 2021: Lunes de Vela

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta a la autoridad laboral autonómica competente para su aprobación y publicación en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

### **3. Expediente de modificación Ordenanza Fiscal nº. 23 reguladora de la tasa por el aprovechamiento de pastos, maderas y otros en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento. Expte. 984/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

*Siendo las 12:09 horas del día 25 de septiembre de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso, la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*Ayuntamiento Pleno:*

*PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 23 reguladora de la tasa por el aprovechamiento de pastos, maderas y otros en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, con la redacción que a continuación se recoge:*

*- Tarifa primera:*

*Aprovechamiento de pastos en los Montes de Utilidad Pública nº. 4 y nº. 5 y Dehesa Boyal de El Llano:*

*- Ganado vacuno..... 18,75 €.*

*- Ganado caballar..... 60,00 €.*

*- Ganado ovino, caprino ..... 2,63 €.*

*El ganado que pascie en más de un monte durante el año así como los aprovechamientos concedidos por 6 meses, tendrán una reducción del 50%. Si pastan durante 3 meses la reducción será del 75%.*

*SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*CUARTO. Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en el expediente constan los informes y la memoria para la modificación de la Ordenanza, siendo el motivo la situación climatológica que ha reducido la calidad y cantidad de los pastos, soportando los ganaderos más costes de producción. Destaca el beneficio del ganado a los montes y las dificultades del sector por la crisis sanitaria y económica, aportando esta bonificación una ayuda a los ganaderos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien recuerda que desde la pandemia sólo se han llevado al Pleno dos ayudas: no pagar las terrazas de los bares y otra que es esta. Por parte de la oposición y de la AECyER se presentaron una serie de medidas, como ayudas a los comerciantes, ganaderos,





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

constructores, un plan de empleo..., que no se tuvieron en cuenta. La reducción le parece escasa cuando la Ordenanza recoge otros conceptos como colmenas o maderas que no se recogen. Su voto se va a deber a ser escasa, no marcar una pauta política porque se ha vestido el santo con la sequía, por no recoger todo un plan de ayuda a los candedanos se va a abstener, instando al equipo de gobierno a que ponga el Plan en marcha. Se está sufriendo un deterioro económico y social de Candeleda y de toda la nación. Propone que no sea escaso como la medida.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el PP está al lado de los ganaderos. Va a votar a favor porque consideran que es un sector muy importante, que crea empleo. Alude a las dificultades del sector, agravadas por el coronavirus. El PP reitera la suspensión de los pastos al 100%, considerando que es una reducción muy escasa y tenían que haber sido más ambiciosos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que no sorprende que los argumentos de la oposición sean los de considerar que las medidas son insuficientes. Los toros se ven mucho mejor desde la barrera. Como se verá más adelante, se va a proceder a reconocer la no disponibilidad de créditos por la falta de ingresos, debiendo ajustar los números. Podían no cobrar los pastos, pero están aprobando una reducción en la Ordenanza a futuro, no puntual por motivos COVID. La situación sanitaria afecta al sector pero al ganadero no tanto como a otros al ser considerado sector esencial. El portavoz de AECyER alude a una batería de medidas y ya le han dicho que no se niegan, sino que harán todo lo que puedan según tengan información y capacidad legal. Hay sectores con ayudas de otras Administraciones, habiéndose encargado el Vicepresidente de la JCyL de recordad a los Ayuntamientos que no podían coincidir las ayudas. El motivo de la modificación no solo es el COVID, sino que también era una medida del programa político. La ayuda no es momentánea, sino a futuro. En otros sectores como el de la madera o el apícola no incide masivamente. Habrá ayudas futuras esperando al anuncio de la Ministra sobre el uso del remanente. Igual estaban dispuestos a prestar el remanente al Gobierno de España y hubiese sido beneficioso para el Ayuntamiento. Reitera el voto afirmativo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que no se puede hablar de estar esperando al que el Gobierno dicte un Real Decreto para disponer del remanente cuando en el Ayuntamiento presidido por él ilegalmente se ha dispuesto del remanente para inversiones. Prima el interés general y el interés público y no una ley que cercena el crecimiento y la ayuda en momentos necesarios. La AECyER presentó medidas que se podían haber debatido y haberlas hecho compatibles con lo que dijera el presidente de la JCyL o el





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Gobierno. No se ha hecho porque el equipo de gobierno de Candeleda no tiene un programa claro. Va a guardar los millones para el último año y medio hacer inversiones para rédito electoral. Cuando hace falta el dinero es ahora y no dentro de 2 o 3 años. Insta a que reconsideren la situación y hagan un plan serio de actuaciones. Su abstención no es para que los ganaderos no reciban esa ayuda, sino porque no aportan otras medidas complementarias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que cada vez disfruta más escuchando al Sr. Monforte por sus ideas. De otra aprende para no cometer sus errores. Añade que se cree el ladrón que todos son de su condición. Hablar de términos electoralistas es equivocarse porque en otras ocasiones critica que no cumplían con su programa electoral. Buscan el bien general como él lo busca para los candeledanos, pero tienen ópticas diferentes. Sobre los 2.700.000 de remanente le recoge el guante y cuando vayan importantes proyectos verá si le echa agallas y no se echa para atrás. Le recuerda al Sr. Monforte que ha reconocido que bajo su Alcaldía gastó más o por encima de lo que marcaba la ley, preguntándole el Sr. Monforte si él no. El Sr. Hernández Alcojor termina su intervención señalando que por haber gastado de más tienen que hacer un ajuste y que les motiva tanto trabajar para los candeledanos como ganar elecciones.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

nº. 23 reguladora de la tasa por el aprovechamiento de pastos, maderas y otros en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, con la redacción que a continuación se recoge:

- *Tarifa primera:*

*Aprovechamiento de pastos en los Montes de Utilidad Pública nº. 4 y nº. 5 y Dehesa Boyal de El Llano:*

- *Ganado vacuno..... 18,75 €.*
- *Ganado caballar..... 60,00 €.*
- *Ganado ovino, caprino ..... 2,63 €.*

*El ganado que pascie en más de un monte durante el año así como los aprovechamientos concedidos por 6 meses, tendrán una reducción del 50%. Si pastan durante 3 meses la reducción será del 75%.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **4. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario. Expte. 1083/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 12:09 horas del día 25 de septiembre de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda,*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso, la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe de 24.100,00 euros, tal y como figura en el expediente.*

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

El Sr. Alcalde señala que el crédito extraordinario tiene por objeto modificar algunas subvenciones, como la memoria del C.P. Almanzor para adquirir tablets, aunque tienen bastante material pero mejorarían la situación. También la del Club Trail Candeleda para hacer El Guerrero a tu aire. Dos partidas para suplementar para el contrato de seguridad de la zona de los Riveros y gastos de salubridad. Asimismo se incluye un estudio técnico de evaluación para el desarrollo de servicios de atención a personas que lo necesiten dentro de las competencias del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que a los Plenos solo se han llevado cosas insustanciales. Ha hecho bien el Alcalde al puntualizar ayudar al C.P. Almanzor. El Ayuntamiento necesita un plan de actuación por parte del gobierno municipal con la oposición para que Candeleda funcione de otra forma. En la última legislatura se aprobó por el PSOE con algunos concejales de Ciudadanos una modificación de crédito con cargo a remanentes de más de un millón de euros que era total y absolutamente ilegal. El grupo la sacó adelante para inversiones y el PP presidido por él no estaba de acuerdo y votó en contra. Y dentro de un año o año y pico probablemente los utilicen para invertir en 2022 o 2023 con fines electorales. Está muy claro. Él hizo lo mismo pero a mitad de legislatura. Hay una partida que le sorprende que es la de 6.000 euros para estudios de la gente más vulnerable. Pregunta si le pueden decir claramente para qué se va a utilizar pero cree que ya está gastada para adjudicarla a una determinada empresa. Si esa partida se aprueba ahora será para una adjudicación futura. Pregunta por qué no se echa mano de Diputación, intuyendo que tiene otra motivación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán como en la Comisión, abstención.







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que le dan ganas de preguntarle al Sr. Monforte por el número del gordo para no comprarlo. Pide que en ruegos y preguntas la Concejal del ramo le explique con detalle al Sr. Monforte el objeto de la partida. Por otra parte reitera que los tiempos son los tiempos y el Ministerio de Hacienda dice que va a dejar utilizar el remanente en 2020 y 2021, por lo que tendrán que gastar en 2021 y 2022. Lo del electoralismo se equivoca de cabo a rabo. No hay ningún informe que dijera que no se pudiera gastar 1.100.000 euros, sino que se dijo al liquidar el ejercicio. Las inversiones financieramente sostenibles se hicieron en 2018 porque el Sr. Rajoy tenía a los Ayuntamientos asfixiados y Pedro Sánchez permitió gastar parte de los ahorros. No tienen la culpa de que el mandato fuera de 2015 a 2019. Si en 2015 o en 2016 hubieran permitido, no hubiesen esperado a 2018. Aquí se está trabajando en que el COVID ha hecho trabajar para los más necesitados, estando muy agradecida la población, creyendo viable que el Ayuntamiento con independencia de la Diputación, que ni está ni se la espera, tome información para llevar actuaciones que mejoren la vida de las personas. El objetivo de los 6.000 euros es trabajar con la Unión de Pensionistas, elaborando un informe para futuros proyectos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la modificación de crédito con el remanente genérico de tesorería no cumplía la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y así lo decía el Interventor, advirtiendo que se sobrepasaba en 300 o 400.000 euros y se lo recomendó al Interventor el Interventor de la Diputación para que cambiara los informes. El gobierno invirtió vulnerando la ley. Les ha sorprendido de la Diputación que haya asistentes sociales permanentemente en Candeleda y pide que se quejen a Diputación para que esté y se le espere. No acepta que los recursos de la Diputación se mal utilicen. Los objetivos son loables pero son cosas que a las asistentes sociales se les tiene que ocurrir, por lo que habría que quejarse. Cree que los 6.000 euros ya están gastados y hay un tinte electoral por medio.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que cuando se dice que la Diputación ni está ni se la espera la Diputación no ha contestado. Él no ha dicho que los recursos de la Diputación no se estén utilizando, sino que según las propias trabajadoras los recursos son insuficientes. A la Diputación se le esperó 15 años para un centro de día con Adisvati y al final se pudo hacer. Se lo dice al presidente de la Diputación o al diputado del área, que ni está ni se le espera.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>Abstención</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>Abstención</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>Abstención</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
330/78003	COLEGIO PCO ALMAZOR, ADQUISICION TABLETS	2.000,00 €
311/22699	GASTOS SALUBRIDAD COVID -19	5.000,00 €
340/48020	CLUB DEPORTIVO TRAIL CANDELEDA, ORGANIZACIÓN EL GUERRERO A TU AIRE	2.500,00 €
311/22700	GASTOS DESINFECCIÓN COVID 19	5.000,00 €
132/22701	CONTRATO SEGURIDAD	3.600,00€
231/22706	ESTUDIO TECNICO ATENCION Y SERV SOCIALES	6.000 €

Bajas en aplicaciones de gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
330/48003	COLEGIO PCO ALMAZOR, JORNADAS CULTURALES	2.000,00 €
340/48001	CLUB DEPORTIVO TRAIL CANDELEDA	2.500,00 €
337/22710	EMPRESAS TOROS	3.600,00 €
231/2269900	GASTOS ASISTENCIA SOCIAL COVID 19	10.000,00 €





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

931/16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMON. FINANCIERA	4.500,00 €
931/12100	C. DESTINO ADMON. FINANCIERA	1.500,00 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 5. Expediente de declaración de crédito no disponible. Expte. 1081/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 12:09 horas del día 25 de septiembre de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso, la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:*

*PRIMERO. Declarar la no disponibilidad de los créditos presupuestarios por importe de 228.300,00 €, tal y como figura en el expediente.*

*SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es la segunda declaración de no disponibilidad por el impacto de la crisis sanitaria, debido a la pérdida de recaudación de la ORA, Escuela de Educación Infantil, mercadillo... Se declaran no disponibles partidas de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

los capítulos 1, 2 y 4.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien cree que no hay un estudio serio de las repercusiones presupuestarias del COVID-19. Antes fueron 124.000 euros y ahora 228.000 euros. Se debería estudiar más profundamente. El expediente denota que el gobierno municipal ha sido muy flojo y poco previsor en el tema de la Policía Local. Sobre 6 plazas de interinos no está muy de acuerdo. Le sorprende que habiendo 4 policías se contrate a dos auxiliares administrativos para ayudar a la Policía. Si es por dar empleo bien, pero es sorprendente y no está justificado. Se van a abstener.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que mantendrán el voto de la Comisión, abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien considera que es muy sencillo. Demuestra que el devenir del presupuesto y la cautela de la Sra. Interventora prefieren ir paso a paso. Demuestra que tienen menos ingresos y decir que no se tienen gastos es estar ciegos. Los gastos están ahí, como la necesidad de más trabajadores, material, geles, mascarillas... los trabajadores han seguido trabajando, estuvieron reubicados y han seguido trabajando a pesar de no haber ingresos. A la contratación de auxiliares le ha faltado decir que es electoralista. El motivo es que dado el escaso número de policías y el aumento de la actividad administrativa precisan de alguien que haga esa actividad, así como la atención telefónica las 24 horas del día, complementando una de las deficiencias como es el número de Policías Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que el trabajo administrativo de la Policía depende de la actividad propia de la Policía. Si hay 10 policías tenía que haber 1 o 2 auxiliares, pero no tiene sentido ahora. El que haya menos gastos por menos ingresos lo dicen los toros, las actuaciones musicales, policías... pero cree que todavía hay menos gastos y por la mala ejecución del gobierno municipal el resultado presupuestario va a ser positivo, lo que en un Ayuntamiento es una mala gestión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien repite que una cuestión es que no haya habido determinados gastos y otra cosa son los gastos extras. Habla del resultado positivo y una buena gestión sería que todos los ejercicios fueran equilibrados. Tienen un compromiso con la Hacienda Pública de tener un ahorro extra y se lo agradece a la Interventora.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece ajustar los resultados y tienen una buena Concejal de Hacienda trabajando con la Interventora.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	Abstención
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar la no disponibilidad de los créditos presupuestarios que a continuación se relacionan.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
132/16000	Seg social seguridad	31.300,00 €
132/12003	Sueldos C1 seguridad	20.000,00 €
132/12100	C. destino seguridad	22.000,00 €
132/12101	C. específico seguridad	17.000,00 €
338/22709	Actuaciones musicales	33.000,00 €
338/22710	Empresas toros	19.000,00 €
338/22109	Suministros fiestas	18.000,00 €
330/22706	Estudios técnicos	7.000,00 €
330/48002	Festival Pedro Vaquero	12.000,00 €
330/48001	Condes de Leda	700,00 €
338/48002	Peña Cultural Flamenco	4.800,00 €
340/48017	Torneo futbol 7	4.000,00 €
338/48003	Subvención DJ's	6.500,00 €
330/48004	IES Candavera	1.500,00 €
931/16000	Seg social admon. financiera	7.500,00 €
330/22699	Gastos diversos cultura	7.000,00 €
165/16000	Seguridad social alumbrado	1.000,00 €
165/12100	C. destino alumbrado	5.000,00 €
165/12101	C. específico alumbrado	3.000,00 €
165/12004	Sueldo C2 alumbrado	8.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>228.300,00 €</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

### **B) Actividad de control**

#### **6. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 369/2020 a 499/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a unir los puntos 6 y 7. Por un lado alude a los Decretos de productividad. AECyER critica el uso y el abuso de la productividad. El Alcalde hace una mala planificación de la plantilla. La RPT no se hizo por falta de decisión. Se exceden en productividad. Está llevando a que auxiliares administrativos cobren unos 1.900 euros y otros 1.200. Le pide que el tema de la productividad la contemple, pues da la sensación de que compra voluntades. Por otra parte se refiere a la Escuela de Música, habiéndose manifestado en enero o febrero el cambio de dirección. Tras la pandemia y ante el inicio de curso se mandó una carta a los padres para que no matricularan a sus hijos para hacerlo online. Estaba clarísimo. Con esta maniobra se cesa a la directora y se baja el trabajo a los profesores de música. Tenía que haberse implicado la Alcaldía porque no es una actividad extraescolar y podía ser presencial. Es una actividad fundamental en Candeleda que estableció el portavoz socialista. Al final se ve que la Escuela de Música quiere funcionar online. No se entiende. No hay contagio, sólo un poco más en partituras. Ha pasado lo que ha pasado. Han estrenado un director supermaravilloso y ve una nota de los profesores que se van. Falta transparencia, hay manipulación, oscurantismo. Todo se traduce en que el Alcalde ha firmado esa mañana unos Decretos que le cuestan al Ayuntamiento 45.000 euros. Cree que el diálogo y no la imposición es muy importante y cree que no se ha dialogado. No saben qué deriva quiere el gobierno municipal, el Alcalde y la Concejala. De los 8 profesores quedan 3. Es una barbaridad y un ataque a la cultura íntegra. El pueblo de Candeleda necesita una explicación y que le cueste al Ayuntamiento 45.000 euros más lo que traiga de cola. En cuanto a la contratación de personal, el Alcalde sabe que su objetivo es que se empiece a contratar regularmente a los trabajadores del Ayuntamiento. La bolsa de empleo a veces se salta, se contrata por la Mancomunidad y se llegó a contratar a una Concejala para trabajar en el Ayuntamiento, a una hermana de un Concejal y a alguien pariente del Alcalde. Otra cuestión es el tribunal permanente y la relación con la JCyL. Ve una manipulación y una ilegalidad terrible. Se sacan plazas que se dirigen al ECYL: limpieza, peón gráfico, conserje de almacén, auxiliares de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

biblioteca... como funciona eso es el Ayuntamiento hace una oferta de empleo a la JCyL, previamente el gobierno municipal pueden decir que van a mandar tal oferta a los que quieran para que se apunten, el Servicio de Empleo, los recibe un tribunal formado por 4 auxiliares y 1 administrativo y deciden al más apto. Le da un tufo horroroso. En los Decretos que firma dice que cumple los méritos de igualdad, capacidad y mérito pero no puede poner publicidad. Pregunta si se hace un examen, una entrevista, una prueba... Ve mucho oscurantismo y quisiera que le aclarasen por qué no se tira de la bolsa de trabajo. Cree que es burlar la ley. El tribunal tiene una formación determinada. La ley aunque permita que tengan un nivel por encima deber formar parte una persona con conocimientos específicos. Y en cuanto al tema del urbanismo una vez más es de nota. Se abren expedientes urbanísticos y se tipifica como grave. Denuncia del Seprona una casa en un sequero. Y otros señores que hacen una casa en Suelo Rústico de 400 y 200 metros cuadrados es leve. No entienden cómo es posible. No se mide por el mismo rasero a todo el mundo. Finalmente alude al Decreto que demuestra el espíritu del gobierno municipal como es el de las líneas fundamentales del presupuesto 2021. Alude a disminuir el gasto corriente, incrementos que se prevén se compensarán con disminuciones de los capítulos 2 y 6. Estas líneas fundamentales son muy escasas. Se tenía que haber tirado el farol sobre cómo actuar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández. El Alcalde es lo mismo Pleno tras Pleno. Le pide que deje de contratar a dedo y siga los procedimientos de la ley. Los contratos se suscriben a pesar del reparo 1/2020. Informes en contra. Le pide que vuelva a la legalidad y a las indicaciones de los técnicos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien responde al PP que si tanto mira los Decretos calcule los reparos de hace un año y los de ahora. Las cosas están cambiando a mejor. A la AECyER le responde que para diálogo el de su mayoría absoluta: 0. Él despidió a tres profesores de la Escuela Municipal de Música con el coste para el Ayuntamiento. Alegaba que no era un servicio básico para la población, el coste de la actividad. A lo mejor en aquel momento no le importaba la cultura. Fuera de eso la Escuela de Música dentro de los servicios que no son competencia del Ayuntamiento es el déficit más difícil de asumir. Prefieren el de la Escuela Infantil al de la Escuela de Música. El objetivo es la reestructuración. Entendían que la Escuela de Música esa bastante mejorable. Hasta en 4 ocasiones han tenido reuniones con la dirección, con todos los profesores, y 2 no acuerdan si uno no quiere. La dirección de la Escuela de Música ha puesto muy poco por sacar el proyecto y sí lo puso en intereses personales. El





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Ayuntamiento sólo ha garantizado los puestos de trabajo de todos los profesores. Si disminuyen los alumnos no se pueden dar todas las horas. Ellos libremente se han marchado de un puesto de trabajo y cree que equivocadamente. No se puede decir que quieran clases presenciales pero la JCyL pide que no se realicen las actividades extraescolares. El oscurantismo es 0. Según el Reglamento el nombramiento corresponde a la Concejalía de Cultura y así se ha hecho. El nuevo director es un buen profesional, como la anterior. En cuanto al tufo todavía le llega de hace 8 años en que el tribunal era el Sr. Muñoz Pulido. Le consta que el tribunal supiera de tanto como dice que debe saber. Resulta tan penoso escuchar determinadas actuaciones. El 90% o más de los trabajadores se han contratado por la bolsa, con ofertas y para algunos trabajos se solicitan más. Hablar de tufo el Sr. Monforte sobre procesos selectivos es para caerse para atrás. Y que le diga habiendo sido presidente de la Mancomunidad esas cosas, habiendo trabajado en el Ayuntamiento una gran amiga suya... los de dos los de él, los del Sr. Monforte y los del Sr. Pérez Suárez. En cuanto a los expedientes urbanísticos el instructor es el Sr. Secretario, pero no solo por la dimensión de la obra, sino que se tiene en cuenta si tiene proyecto o no, si es Suelo Rústico Común, S.R.P.N., si es legalizable o no...

El Sr. Alcalde-Presidente agradece que le saquen el tema de la productividad y la falta de decisión. Él y todos los Alcaldes han dado productividad y es competencia de Alcaldía. En este caso en el próximo Pleno se presentarán los criterios de productividad para un grupo de trabajadores y de ahí el Alcalde la encomendará. En cuanto a la Escuela de Música señala que a principios de año se reunieron con la directora y se le dijo que había que hacerla sostenible. Su propuesta fue quitarse una hora para dársela a la profesora de violín. En las Comisiones las propuestas eran escasas, como subir las tasas de la Escuela de Música, que el Sr. Monforte llevó a cabo. Dice que la música no es un servicio básico del Ayuntamiento, sino de la JCyL. Incluso llevó a cabo 3 despidos (pasando a leer los Decretos del Sr. Monforte), por causas objetivas. En este caso son los profesores los que unilateralmente han decidido marcharse y se les indemniza con 20 días. El Ayuntamiento asegura la continuidad de la Escuela de Música y ya se ha solicitado al ECYL y se harán bolsas. El nombramiento de la dirección se basa en un Reglamento, no así como se hizo en 2010, no hay ningún acta. En cuanto a las contrataciones, se acude a bolsas de empleo, al ECYL según las necesidades y a procesos de selección. Le habló del art. 42 de la Ley 7/2005 del personal laboral temporal y funcionarios interinos, que se seleccionan mediante el sistema de bolsa o listas abiertas. Cree que no va a poner en duda a los tribunales y que hacen sus entrevistas y solicita 10 o 15 personas y los selecciona el tribunal por mérito y







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

capacidad. Algunas contrataciones están mal, pero como Alcalde el Sr. Monforte también las hacía, con urgencias sociales que hay que cubrir. Al portavoz del PP le señala que ha aprendido a recomendar en la Mancomunidad y le consta que lo ha hecho. Todos en algún momento lo han hecho. En cuanto a la ley de urbanismo si lo intentan relacionar con las mascarillas, 2 de los 3 expedientes están en los Juzgados. Es el informe técnico el que califica las infracciones. Y por lo que respecta a los presupuestos está bastante contento con la labora de la Concejal de Hacienda y aminorar gastos del capítulo 2 y 6.

El Sr. Monforte interrumpe para decir que el portavoz socialista no tenía que haber intervenido para contestarle y él tiene derecho a réplica, pidiendo al Alcalde que no modere sectariamente. El Sr. Alcalde-Presidente le señala que tendrá la palabra en el siguiente punto.

### **7. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 41/2020 a 60/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente le señala al Sr. Monforte que ha unido los dos puntos, pero que le da la palabra.

El Sr. Monforte alude a la Resolución de la Sra. Teniente de Alcalde sobre la Escuela de Música. Espera que igual que se comporta con él se comporte el Alcalde con el resto de los Concejales. Parece lógico que cuando él accedió cesara el director porque estaba ilegalmente contratado, trabajando en el sector público y con una empresa. Le pregunta si estuvo presente el portavoz socialista en la Comisión. Los profesores decían que no tenían opción a contestar y le recriminaron bastantes cosas. El Reglamento fue aprobado en 2010 y publicado en agosto de 2020 en que entra en vigor. Se eligió democráticamente por todos los profesores a la directora. Es obvio que si había 3 profesores de guitarra había muchos y había que prescindir de ellos. Con la nota a los padres han echado a los alumnos. El que no sea competencia del Ayuntamiento no se pudo hablar de déficit, sino de un servicio público cultural.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que se referirá a la Escuela de Música en ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Monforte que no le va a dar más cancha. En el Pleno ordinario del 1 de agosto de 2020 aludía a que la Escuela de Música era el servicio más deficitario, hablando ya de déficit y subida de tasas.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### **8. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. Actas 19/2020 a 28/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **9. Informes 3/2020 a 4/2020 y reparos de Intervención 23/2020 a 32/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la Mancomunidad de antes tomó por acuerdo unánime que era el Alcalde y el Ayuntamiento el que tendría que hacer y cumplir la ley de función pública en cuanto al acceso de los trabajadores. No se ha puesto en duda la objetividad del tribunal permanente, sino que ha preguntado si tienen algún temario o no lo tienen. Cuando el Sr. Muñoz Pulido era el único miembro del tribunal solo se contrataban a través de ese procedimiento las subvenciones. Los otros eran tribunales con entrevistas, exámenes o curriculum, dependiendo del puesto de trabajo. Pide que se cumpla el principio de publicidad porque el título de las plazas huele a tufo. Él tendría reparos, pero cada uno de ellos lo justificaba. En todos y cada uno. Aquí tiene reparos, el reparo 1 general y el reparo 2 y un informe del mes de septiembre que todas las contrataciones son ilegales y le pide que entre todos lo arreglen. Tiene muchísimos reparos y se refiere a una contratación que se hizo cree que legalmente del Sr. Rivera Córdoba. Cumplió cuando él estuvo con su trabajo. Ha presentado un recurso en contra del Ayuntamiento legítimamente. El problema del gobierno es que mientras el defensor del Sr. Rivera Córdoba llevaba un montón de documentación, el abogado del Ayuntamiento llevaba escasa documentación y ningún testigo. Si se pretende legalizar la situación que se haga, pero que no retuerzan las cosas. Tiene conocimiento de que se prohibió al Sr. Rivera bajar al archivo municipal. Subió a hablar con el Alcalde y llamó para que se le entregara la llave. Pide que le den la razón y punto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que ha podido ver que el plan para Candeleda es dar limosna y que lo sigan votando. Es el sello del mandato del Alcalde el reparo de la Interventora. Cree que Candeleda necesita un Alcalde con un proyecto para Candeleda y no más reparos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las bolsas de selección se hacen mediante un procedimiento de examen y otros mediante méritos y capacidades. Los decretos fundamentan las contrataciones. Sobre el Sr. Rivera los tres últimos Alcaldes han contratado con él. En cuanto al archivo, es responsabilidad de Secretaría. En cuanto a los procedimientos de la Mancomunidad, hay una circular de la presidencia del 12 de febrero en que señala que a esta corresponden las contrataciones y los procedimientos de selección por cada Ayuntamiento. Las contrataciones que hacen





## Excmo. Ayuntamiento de Candedeleda

---

son las mismas que hacía el Sr. Monforte. Considera que intenta dejarlo en evidencia pero aprovecha para decir que una parte de la oposición lo critica duro pero lo felicita porque la oposición y la crítica en la pandemia ha sido importante para él y ha sentido su apoyo, pero no así la del portavoz del PP, que no se ha manifestado con esas ideas ni ha sentido ese apoyo y ese aliento. Cree que hay que trabajar juntos para superar la situación.

### **10. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Carolina Nogal, representante en el I.E.S. Candavera, sobre el Consejo Escolar nº. 3, celebrado por videoconferencia el día 17 de septiembre de 2020. Plan de inicio de curso. Se presenta la adaptación que se ha hecho en el centro debido al Covid19. Información que se encuentra en la página web del instituto. Se ha puesto énfasis en reducir la interacción social, controlar distancias de seguridad y el uso de mascarillas, ventilación de las aulas y limpieza. Se ha incorporado una persona más para la limpieza del centro. Se ha habilitado un espacio COVID en caso de que algún alumno o profesor presentara síntomas compatibles. Agradecen nuestra colaboración en todo momento. Se comenta que de momento por parte de los alumnos y todo el personal del centro se está haciendo muy bien. El edificio se divide en 3 secciones, con sus correspondientes escaleras y puertas de acceso: Los horarios de clase se regulan de forma que los alumnos den todas las materias posibles en su aula; se ha habilitado un aula de desdoble por nivel, que serán desinfectados a fondo después de su uso. Las entradas están reguladas por profesores y conserjes. Las clases comienzan a las 8:45, pero a las 8:30 ya se abren las puertas y los profesores a esa hora ya están preparados, los de guardia recibiendo a los alumnos y los de aula esperando allí a los alumnos con los que tienen clase. En época del mal tiempo, durante el recreo los alumnos se podrán quedar en el aula o en el pabellón polideportivo, cuyo uso se está regulando ahora. Para la desinfección hay dispensadores de solución hidroalcohólica por diferentes puntos del centro y en todas las clases se dispone de un bote de esta solución. Los baños se desinfectarán tres veces cada mañana. Hay normas específicas para el transporte escolar. Uso de mascarilla en todo momento. Espera en paradas y accesos manteniendo distancia de seguridad. Limpieza con gel hidroalcohólico al subir y asientos asignados. Se indicó que el número de alumnos matriculados a fecha de hoy es de 267 alumnos, 243 el curso pasado por tanto son 24 alumnos más. Informan que se les han concedido 14 ordenadores portátiles, para uso en las aulas. Agradecen al Ayuntamiento que está apoyando con la entrega de mascarillas, una persona de apoyo para la limpieza de exteriores, donación de bancos para el patio interior.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Lucía Hernández, representante en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar. Señala que hubo asamblea el día 18 de agosto en que tomó posesión el nuevo representante de Guisando. Se modificaron las Ordenanzas de residuos, elevadas a definitivas. Se dio cuenta de los saldos bancarios y de modificaciones presupuestarias, habiendo disminuidos los ingresos y los gastos. Se cambió de entidad financiera, de Bankia a Caja Rural. Se trató el tema de las nuevas paradas de recogida, revisándose. La reducción de la tasa está recogida en las bases. Revisión de precios de Valoriza, un euro más la tonelada aproximadamente y han solicitado que entre en vigor en julio. Finalmente se trató el tema de la revisión del padrón de rústico y de urbano de la tasa de basuras.

El Sr. Alcalde-Presidente informa como representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos, señalando que el jueves anterior se dieron las instrucciones sobre las monterías. El número de monterías en ambas vertientes es de 18. Hubo una subida de la tarifa de precios, acordada unilateralmente por la directiva, pasando de 6 euros a 31 por puesto y los gastos a 60,50 euros. Se reunió con los cazadores y habló con la presidente y le manifestó estar en contra. También hay distintos pueblos en contra de la subida y le dijo que presentase una carta, habiendo presentado alegaciones que pasa a leer.

### **11. Mociones urgentes.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el PP ha presentado una moción de urgencia debido a la situación de España, estando en peligro la separación de poderes. El Ejecutivo quiere controlar la Justicia y la moción pretende apoyar la Constitución y el Gobierno de la nación que la defienda, así como a la monarquía, pidiendo que desde el Ayuntamiento quede una clara y firme postura de apoyo a la Constitución, a la monarquía y a Felipe VI y a la separación de poderes.

El Sr. Hernández Alcojor señala que hay que debatir si es o no urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que dada la situación de España, la inquietud de un gran sector de la población, una moción de estas características viene bien. La moción es claramente asumible por todos los grupos. Cree que es conveniente la urgencia por estar en los medios de comunicación, poniéndose en duda la monarquía por Bildu, los catalanes, el PNV y partidos radicales de izquierda. Votará a favor de la urgencia y a favor de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que no considera urgente la moción porque el PSOE entiende que en estos momentos no corre peligro la Constitución española. Invita al representante del Partido Popular de qué hizo Alianza Popular absteniéndose o pidiendo que no votaran a favor. No es





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de vital importancia traerlo. Si algo caracteriza a la Constitución es la libertad y permite que ciudadanos y ministros que no estén de acuerdo con la monarquía parlamentaria puedan discrepar, considerando que es el estatus menos malo. El gobierno respeta la Constitución española. De una llama se crea un fuego. El Jefe del Estado emana del pueblo y dentro de todos los millones de españoles hay distintas opciones. Para el PSOE de Candeleda no se ve que desde el gobierno se atente contra la Constitución española. A dos meses de celebración de la Constitución, insta a que en el Pleno de noviembre se haga una moción conjunta. Pero en el articulado no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al portavoz del PP que el Pleno se convocó el día 25 de septiembre y la presentó el día 29, solicitándole que la presente en tiempo y forma.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que la urgencia de la moción había sido suficientemente debatida, somete a votación la misma, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	En contra	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	En contra
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	En contra	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	En contra
D. E. Miguel Hernández Alcojor	En contra	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	En contra	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	En contra	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	En contra		

En consecuencia, por mayoría de votos negativos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RECHAZA** la urgencia de la moción presentada por el Partido Popular, no pasándose a debatir la misma.

### c) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte:

1. Pregunta al Alcalde que si cree que el gobierno de la nación actual formado por el PSOE y Unidas Podemos apoyan la Constitución tal cual vienen.
2. Alude al poste de coches eléctricos y cree que no hay ninguna Ordenanza Fiscal que lo regule, por lo que habrá que hacerlo aunque sea a coste 0.
3. El Plan de Vertidos se está convirtiendo en una tomadura de pelo. Se ha





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

informado de la Asociación de propietarios y están desesperados. La Confederación Hidrográfica del Tajo les ha dado un tiempo para cambiar la fosa séptica por depósitos estancos y el Alcalde se está bandeando.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández:

Para contestar a la acusación al PP por la oposición hecha, han aprobado el plan de empleo, las terrazas, pastos, otras cosas y no han criticado en exceso y le acusa de una oposición crispadora. El PP en temas escurridizos como el de las mascarillas se comportó ejemplarmente y que lo acusen de que se comporta mal no le parece. Con respecto al a moción del PP cree que Felipe González es socialista y uno de los mejores presidentes del Gobierno del país, sosteniendo lo mismo.

1. Rueda que le explique cómo hace unas semanas 145 personas hacían un examen para auxiliar administrativo y unos días antes se contrataba dos auxiliares para la Policía, considerándolo una cuchillada por la espalda.

2. Escuela de Música. Rueda le expliquen el motivo por el que se destituye a la anterior directora. Antes era por claustro y ahora por dedazo. Desde abril se ha hecho una campaña de desprestigio personal a la directora y no han parado. Si algo funciona correctamente no se debe tocar, pues lo que querían era caciquear. Se han ido los profesores y se han dado de alta como autónomos y a los candeledanos les cuesta 45.000 euros en indemnizaciones. Es una chapuza. Espera que continúe la Escuela de Música y los rumores de que se va a constituir una asociación cultural no se lleve a cabo, con talleres de teatro ni ningún miembro de la lista del partido, parejas o amigos estén en ella.

3. Felicita a los profesores del colegio, del instituto, a los padres, madres, alumnos y limpiadoras por las clases con calidad. Pero eso puede verse truncado por la apertura de los parques. Es una medida que pone en riesgo el trabajo de todas esas personas y la salud.

4. Candeleda no es ajena a la crisis y le pide al Alcalde un plan para ayudar a hosteleros, autónomos y que nadie se quede atrás.

5. Pide que le conteste el Alcalde y no ningún Concejal.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández:

1. Rueda que exija al PP que sepa quién es el portavoz del PSOE en el Ayuntamiento y que habla en nombre del PSOE.

2. Rueda que exija que en la Mesa del Agua lo que se debata en la misma no es igual que los Plenos, que son públicos, pero las Comisiones o las Mesas del Agua no lo son, y además si se dice que se diga la verdad. Es desagradable para él que Aqualia habló de una serie de personas que actuaban por libre y se despidió. La





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

empresa se siente agraviada por él había dicho que eran unos incumplidores. Ha pedido el acta para demostrar que se marchaba y porque es incierto, habiendo alguien de esa mesa informado mal a la empresa sobre lo que él supuestamente había dicho.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Carolina Nogal, quien explica el contrato de 6.000 euros. Señala que en marzo con la crisis COVID la JCyL cerró el centro de día y se tuvieron que organizar para no dejar a las personas desatendidas. Diputación por su parte en cuanto a la atención domiciliaria es escasa e insuficiente, por lo que pueden buscar responsables o dar soluciones. Era un momento difícil en que identificaron carencias y consideran que den hacerse servicios complementarios y por ello han buscado quien los ayude. No hay nada oscuro, ningún contrato firmado. Primero los fondos, luego el contrato y más adelante la factura.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Monforte lo siguiente:

1. Le consta que el gobierno de la nación apoya la unidad de España y la Constitución.
2. Poste de los coches eléctricos valoraron hacer un monedero pero como no había mucha demanda no se ha puesto en marcha. Se puede estudiar la posibilidad de crear una Ordenanza Fiscal.
3. Trae al Pleno el expediente. Tuvo una reunión con la CHT y la contestación a los afectados. El 18 de septiembre de 2021 se tenía previsto el plan. A partir de ahí hay cartas a los afectados desautorizando el plan de vertidos y en 2018 comunicaron a CHT que la elaboración del plan de vertidos era una competencia impropia. La recogida y el vaciado le correspondía a los usuarios y la alternativa propuesta ha sido la modificación de las NN.UU.MM.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde a d. Rubén Hernández lo siguiente:

Reitera que durante la pandemia ha sentido que el PP y su portavoz creaban crispación a los ciudadanos. Las salidas de tono del portavoz, saltando con cosas distintas cuando la residencia y le consta que desde su propio partido lo llamaron al orden. Le señala que cómo va a criticar las mascarillas su hizo la campaña en aquella casa de los de las mascarillas.

1. En cuanto a la selección de los auxiliares administrativos por la bolsa se les hizo un examen teórico y aún resta el práctico. De momento no podían disfrutar de esa selección y se decidió introducir 2 auxiliares administrativos a través de oferta al ECYL y una de las propias auxiliares le contestó en el Facebook.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien explica cómo lleva a cabo la selección de candidatos del ECYL el tribunal de selección permanente.

2. En cuanto al despido de la directora de la Escuela de Música, el nombramiento del nuevo director se ha llevado a cabo mediante el reglamento, que ahora está vigente. Nos e ha visto el nombramiento anterior y ahora sí. Asegura la continuidad de la Escuela de Música.
3. Parques. Se han abierto 3 parques custodiados por personas contratadas y con aforo limitado. Concentración hay en la Plaza del Castillo, en la Plaza Mayor y no sabe a qué se refiere
4. No tienen un plan, tienen un proyecto de futuro para Candeleda y El Raso.

E. Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Hernández Alcojor:

1. Que no se hicieron públicas las conversaciones de las Comisiones. En la Comisión el portavoz del PP declina hacer uso de la palabra. Los otros portavoces proponen y luego llega al Facebook o redes sociales y propone las propuestas del Sr. portavoz de AECyER. La del mercadillo y otras tantas. Las Comisiones no son públicas sino privadas y es lo que le pide al Sr. Rubén Hernández.

El Sr. Monforte señala que el otro día estaba hablando en el Castillo con un señor y este miró el móvil y el Alcalde le decía que no se preocupase que ya estaba todo hecho, pues había habido Junta de Gobierno. Le pide discreción para todos.

El Sr. Hernández Alcojor señala que una cosa es la Junta de Gobierno que se publica y otra las Comisiones.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que una cosa es vender la moto y otra no respetar el uso de la Comisión. Invita a d. Rubén Hernández a que aporte y no decline la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 22 horas y 10 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**

